

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Ángel IBÁÑEZ HERNANDO, Ana Belén VÁZQUEZ BLANCO, Llanos DE LUNA TOBARRA y María Isabel PRIETO SERRANO, diputados pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.**

El Ministerio del Interior denegó el acceso por parte de un ciudadano a dos informes internos elaborados en materia de prevención de riesgos laborales relacionados con dos sucesos trágicos en los que fallecieron guardias civiles: uno ocurrido en el puerto de Barbate, cuando una narcolancha arrolló a una embarcación del GEAS, y otro en la AP-4, donde un camión provocó un accidente mortal al saltarse un control. La solicitud de acceso a esta documentación fue rechazada por el Ministerio argumentando que dichos informes formaban parte de diligencias judiciales en curso, y que, por tanto, su acceso debía ser autorizado por la autoridad judicial correspondiente.

Sin embargo, el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno (CTBG) ha desestimado ese argumento por considerarlo genérico, no fundamentado en el caso concreto y contrario a los principios de interpretación restrictiva de los límites al derecho de acceso a la información pública que establece la Ley 19/2013.

El CTBG ya ha recordado que la judicialización de unos hechos no impide el acceso a documentación administrativa previa, algo que el Ministerio ignora intencionadamente.

¿Qué motivación tiene el Gobierno para insistir en un argumento jurídico desestimado reiteradamente por la jurisprudencia y por el propio Consejo de Transparencia?

Madrid, 16 de mayo de 2025



Lucía Fernández

Vº Bº

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo:

LOS DIPUTADOS